



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Trece (13) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

Acción	Ejecutivo
Demandante	Juan Carlos Moreno Galeano
Demandado	Manuel Antonio Bernal Bernal
Radicado	05154 31 12 001 2016 00055 00
Asunto	Traslado escrito de avalúo

De cara al escrito que se incorpora al expediente, se corre traslado por diez (10) días, conforme lo dispone el numeral 2 del artículo 444 ibídem, del avalúo presentado por el apoderado de ejecutante, para que los interesados presenten sus observaciones.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ